

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20656 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 35 del TRLC 1/2020, de 5 de mayo, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 276/21-H, con NIG 4109142120210019120, por auto de 14/04/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSTALSUR ALCALÁ, S.L.U., CIF B-90.065.327, con domicilio en Sevilla. Se abre la liquidación.

2.º- Acuerdo dejar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Capítulo II del Título VIII del Libro I del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC 1/2020 de 5 de mayo; a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Francisco Fedriani Herrera, abogado, domicilio profesional en Córdoba, calle Alhaken II, número 10, 3.º, 3, teléfono 957 49 11 69, e-mail concursoinstalsur@concurlex.com, en representación de CONCURLEX CONSULTING, S.L.P., de la que es administrador único, CIF B-86.422.508. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210025861-1